

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 08
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: 11/02/2022
		Página 1 de 2

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO AGROFORESTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.

No. Y FECHA DE CONTRATO	LP-CARDIQUE-010-2024 DE FECHA: 13 de enero de 2025.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATISTA	CONSORCIO AGROFORESTAL
SUPERVISOR	HERNAN PELAEZ RIOS
INTERVENTOR	UT TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES

CONDICIONES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	\$ 2.233.532.118,97, IVA inclu.
DURACIÓN	12 MESES
FECHA INICIACIÓN	13 DE ENERO DE 2025
FECHA FINALIZACIÓN	11 DE ENERO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.233.532.118,97

En las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, se reunieron HERNAN ALBERTO PELAEZ RIOS, supervisor de la interventoría del contrato No. LP-CARDIQUE-011-2024 designado por el Director General, JULIO CESAR VELILLA FONSECA representante legal de la interventoría UT TRANSFORMAR SISTEMAS SILVOPASTORILES, y JOSY MAR GRANADOS SUAREZ representante legal del CONSORCIO AGROFORESTAL, con el propósito de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el contrato referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **CARDIQUE** y **CONSORCIO AGROFORESTAL** se celebró el contrato No. LP-CARDIQUE-010-2024, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO AGROFORESTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN AREAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE"**.
2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.233.532.118,97) INC. IVA.**
3. Que todos los pagos se realizaron previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, en observancia a lo previsto en la Ley 1150 de 2007.
4. Que, de acuerdo con lo previsto en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías exigidas mediante la póliza **No. 53-44-101034858**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el día 15 de noviembre de 2024.
5. Que el supervisor del contrato deja constancia que **EL CONTRATISTA** ejecutó a satisfacción las actividades previstas en el contrato, en la forma establecida y de acuerdo con las obligaciones

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 08
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: 11/02/2022
		Página 2 de 2

contenidas en el contrato referenciado y cumplió con las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, estampillas, y aportes parafiscales.

6. Que de acuerdo a la información que reposa en CARDIQUE, se observa el siguiente balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	\$ 2.233.532.118,97
Valor total ejecutado	\$ 2.233.532.118,97
Valor sin ejecutarse	0

En consecuencia, las partes acuerdan:

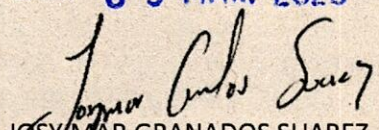
PRIMERO: LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Contrato No. LP-CARDIQUE-010-2024, en los términos y condiciones previstas en las leyes 80 de 1993 y 1082 de 2015.

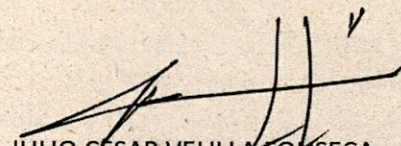
SEGUNDO: Las partes manifiestan mediante la presente acta de liquidación que están a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato referenciado.

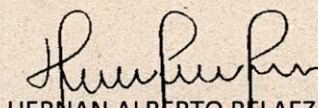
TERCERO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, manifiestan su aceptación total a la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo y renuncian a realizar posteriormente cualquier reclamación motivada en el desarrollo del contrato que se liquida.

Hace parte integral de esta liquidación, el informe final de supervisión.

En constancia de aceptación se firma el presente Acta de Liquidación por las partes contratantes, el día **09 MAR. 2026**


 JOSY MAR GRANADOS SUAREZ
 Representante Legal Consorcio
 Consorcio Agroforestal


 JULIO CESAR VELILLA FONSECA
 Representante Legal Interventoría
 UT TRANSFORMAR SISTEMAS
 SILVOPASTORILES


 HERNAN ALBERTO PELAEZ RIOS
 Profesional Especializado
 Dirección de Gestión
 Ambiental


 ANGELO BACCI HERNANDEZ
 Director General